



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CMPC/COOR/EA/1838/2024** para la **Licitación Pública Local LPL 293/2024**, referente a la adquisición de "HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO", requeridas por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**, mediante requisición número **20240674-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **30 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **14 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **20 de mayo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
- JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

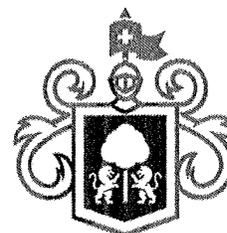
FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2902/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 43, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA y JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Coordinación Municipal de Protección Civil**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2902/2024**.

Mientras que el proveedor **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.** cumple de manera general con las especificaciones técnicas mínimas, en cambio algunas de las partidas se calificaron como no solventes técnicamente; esto queda de manifiesto en la tabla 1, tal como lo determina la **Coordinación Municipal de Protección Civil**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2902/2024**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

Nicolas Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.

PROINCO
FERREACEROS
ROBERTO OMAR
MO FERRETERIA
JAMS INTEGRA

Tabla 1: Evaluación técnica y económica de conformidad con lo establecido por el área requirente, en su oficio CMPC/COOR/EA/2902/2024.

Partida	PROINCO	FERREACEROS	ROBERTO OMAR	MO FERRETERIA	JAMS INTEGRA
1	(-)40%	(-)40%	94.74%	(-)40%	100%
2	(-)40%	(-)40%	95.51%	(-)40%	100%
3	(-)40%	(-)40%	95.19%	(-)40%	100%
4	(-)40%	(-)40%	95.50%	NO CUMPLE	100%
5	NO COTIZA	(-)40%	84.29%	(-)40%	100%
6	(+)10%	92.40%	NO COTIZA	(-)40%	100%
7	(-)40%	(-)40%	94.84%	(-)40%	100%
8	(-)40%	(-)40%	100%	(-)40%	97.66%
9	(-)40%	100%	97.33%	(-)40%	98.89%
10	(-)40%	100%	NO COTIZA	(-)40%	92.71%
11	79.29%	81.95%	NO COTIZA	80.63%	100%
12	(-)40%	(-)40%	NO COTIZA	(-)40%	100%
13	(-)40%	(-)40%	100%	(-)40%	99.43%
14	(-)40%	(-)40%	100%	(-)40%	92.96%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En esta ocasión encontramos un empate en la partida número 13, entre los proveedores denominados como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** y **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate que se empleara para las dos partidas, para la totalidad de desempate será el contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción VIII, es el siguiente:

"Artículo 49.

...

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

(...)

VIII. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres;

En ese tenor, de la revisión a las propuestas de **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** y **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** nos encontramos que **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**, cuenta con mayor capital por parte de mujeres, no así el proveedor **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** quienes no cuenta con la mayoría de capital por parte de mujeres; por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción VIII, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá adjudicar la **partida 13** de la presente licitación a favor del proveedor **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**

ADJUDICACIÓN:

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Los montos totales por proveedor según las partidas adjudicadas son:

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO CON IVA
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	8 y 14	\$50,660.80
JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13	\$223,926.40
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	9 y 10	\$9,570.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero Concepto (Consec.)	PARTIDA (Sistema)	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	U/ MEDIDA
1	2911	Cortapernos 36", fabricados en acero al cromo. con aislante con capacidad de corte de 9/16" largo de 36" o 91 cm.	15	Pieza
2	2911	Cortapernos 18" fabricados en acero al cromo. con aislante con capacidad de corte de 9/16" largo de 18" o 46 cm.	15	Pieza
3	2911	Cortapernos 12" fabricados en acero al cromo con aislante con capacidad de corte de 9/16" largo de 12" o 30 cm.	15	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4	2911	Marro de hule con mango de 16 onzas y cabo de madera.	15	Pieza
5	2911	Caja p/herramienta material plástico o metal, color negro dimensiones: largo x ancho x alto 43.9 x 30.2 x 33 cm capacidad 44lbs.	15	Pieza
6	2911	Desarmadores plano y de cruz, juego de desarmadores (planos, cruz), 8 destornilladores ámbar combinado: destornillador plano 1/4" x 4" destornillador plano 5/16" x 6" destornillador plano 3/16" x 4" destornillador #1 3/16" x 3" destornillador #2 1/4" x 4 1/4" destornillador #3 5/16" x 6"	15	Juego
7	2911	Marro con mango de acero 4 lbs. mango madera 12" cabeza forjada en acero al alto carbono con doble tratamiento térmico, fabricado en madera de encino encerado y laqueado cabeza: 4 lb (1.8 kg) mango: 12" (30 cm) longitud de la cabeza: 131 milímetros.	10	pieza
8	2911	Marro con mango de acero de 12 lbs octagonal 12 lbs mango fibra de vidrio. cabeza forjada en acero al alto carbono con doble tratamiento térmico. fibra de vidrio cabeza: 12 lb (5.4 kg)mango: 36" (91 cm) longitud de la cabeza: 179 mm, ancho de caras: 68 mm	10	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

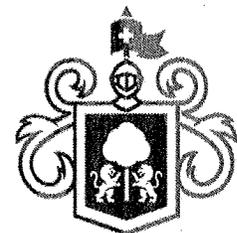




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

9	2911	Arcos p/segueta tamaño 12" peso 460g.	10	Pieza
10	2911	Llaves para cople fabricados en aluminio o aleación para cople 2½ dos y media y 1½ una y media pulgadas.	20	Pieza
11	2911	Kit pinzas (corte, mecánicas, presión, electricista, punta) acero al cromo bañado. mangos con agarre de caucho termoplástico. incluye de extensión de 8", de mecánico de 6", de corte diagonal de 6", de punta curva de 6" y de punta larga de 6"	15	Kit
12	2911	Kit llave stilson ajustable de 8, 10, 12 y 14 pulgadas mango de hierro maleable de alta resistencia y cabeza de acero forjado.	15	Kit
13	2911	Kit herramientas características, giro mínimo del arco: 72 dientes de 1/4", 3/8" y 1/2". los trinquetes impulsores producen un arco de oscilación de 5°, equilibrio ideal entre acceso y durabilidad, estuche duradero moldeado por soplado para una fácil organización. cromo totalmente pulido para resistencia al óxido y a la corrosión de 60 pzas.	8	Kit

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 293/2024 "HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Description, Unit, and Material. Row 1: 14, 2911, Kit dados con matraca de 36 herramientas cuadro, 3/8" std y milimétricos para mecánico, dados en acero al cromo vanadio estuche metálico con espuma que protege y mantiene organizadas las herramientas., 15, Kit

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 293/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Andrea Liliana Gómez García, Enlace Administrativo, Coordinación Municipal de Protección Civil

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2024
"HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de junio de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Andrea Liliana Gómez García
Representante del Área requirente